Guaduas, Junio 20 de 2026

Señores
CENTRO CARDIOLOGICO JAC SAS
Carrera 19 N° 102-71 53 CS 616
ccjac.gerencia@gmail.com

Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de Compra

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (T.A.C.) INCLUYENDO ESTUDIOS SIMPLES Y CONTRASTADOS, CON LECTURA E INTERPRETACIÓN POR ESPECIALISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.**. de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

El contratista se obliga con la E.S.E. Hospital San José de Guaduas a **1.** Prestar los servicios de Tomografía Axial Computarizada (TAC) en las instalaciones, áreas y espacios físicos destinados por la E.S.E. para la prestación del servicio a los usuarios. **2.** Realizar, interpretar y procesar en forma oportuna las tomografías simples y contrastadas garantizando la consulta en el sistema para los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización, cirugía, y demás servicios en que se tomen dichas imágenes. **3.** Realizar entrega de lecturas en los siguientes tiempos: Urgencias: máximo 4 horas después de la realización del examen. Hospitalización: hasta 6 horas después de la realización del examen. Ambulatorios: máximo 48 horas después de la realización del examen. **4.** Garantizar la atención oportuna y adecuada durante el horario ofertado por la ESE, garantizando la atención de urgencias las 24 horas del día, siempre dentro de la normatividad y estándares de calidad establecidos. **5.** Suministrar el equipo tomógrafo marca Siemnes Somatom Go Now 2026.16. cortes configurado, con herramientas de procesamiento de imágenes, reconstrucciones volumétricas y 3D para la prestación del Servicio. Dicho equipo se suministrará con lo necesario para su funcionamiento, incluyendo equipo inyector compatible con el equipo y con el medio de contraste. **6.** Garantizar de manera continua el medio de

contraste necesario para la realización de TAC que así lo requieran. **7.** Contar con tres licencias de telemedicina integradas digitalmente para la visualización de imágenes de radiología. **8.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos por personal calificado por parte del Contratista. **9.** Mantener al día el mantenimiento y hojas de vida de los equipos en los establecidos por la E.S.E y supervisadas por el Ingeniero Biomédico de la Institución, así mismo en caso de requerirse los certificados de calibración de los mismos. **10.** Los servicios de soporte y mantenimiento correctivo de las fallas en el funcionamiento de los equipos se prestarán en forma telefónica y presencial en un tiempo no superior a 72 horas. **11.** Poner a disposición de la E.S.E. una herramienta web (plataforma EDEN) para consulta de resultados. En ella se almacenará las imágenes tomográficas, lectura e informes. **12.** Realizar el cargue diario de las lecturas, imágenes e informes que surjan del servicio de TAC, al sistema de información CNT. **13.** Entregar backups de todos los estudios de las lecturas realizados durante la ejecución al área de archivo de la E.S.E. **14.** El contratista pondrá a disposición del servicio de Tomografía Axial Computarizada los siguientes perfiles de talento humano: médico radiólogo (mínimo dos (2)) con título en posgrado como médico especialista en radiología, con RETHUS vigente y experiencia mínima de un año, y tecnólogo en radiología (mínimo dos (2)), con título de pregrado como tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas con experiencia mínima de 6 meses, preferiblemente en manejo de TAC. **15.** Contar con los manuales y procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el Sistema Obligatorio Único de Calidad y los demás sistemas y programas de la E.S.E. **16.** Dar cumplimiento al agendamiento asignado atendiendo de manera oportuna a los pacientes programados en consulta externa y priorizar aquellos estudios que surjan prioritarios en los demás servicios. **17.** Velar por la administración y custodia de los registros de historia clínica y los anexos de la misma, asegurando la correcta, oportuna y eficaz elaboración de los diferentes documentos, registros, encuestas, informes, relativos a la prestación de los servicios, relacionada con los registros adecuados de Historia Clínica (física y/o electrónica) y todos sus anexos de acuerdo con las Resoluciones 1995 de 1999 y Resolución 839 de 2017 y el uso confidencial de la información, velando además porque ellos sean entregados oportunamente para los procesos administrativos, incluyendo la identificación de eventos adversos, eventos SIVIGILA y el buen diligenciamiento de RIPS (Códigos CIE 10 y de procedimientos). Si por causa del mal diligenciamiento de la historia clínica o el mal manejo y/o deficiencia de la información allí consignada imputable al CONTRATISTA, el HOSPITAL no pueda hacer el recobro al asegurador correspondiente, el HOSPITAL podrá descontar el valor dejado de facturar o de recobrar de cualquiera de los pagos pendientes. **18.** Dentro de la ejecución de sus actividades, brindar trato humanizado, digno y respetado al paciente y su familia, en todo momento, acorde al Programa de Humanización de la ESE. **19.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad en la atención de los usuarios. **20.** Responder oportunamente por las glosas que se generen por falta de los soportes que deben

acompañar cada una de las facturas o por cualquier falla en la atención. **21.** Atender y corregir oportunamente las solicitudes realizadas por la dependencia de Facturación y Auditoria Médica. **22.** Siempre actuar bajo los principios de ética profesional conservando el juramento médico, con especial énfasis en la beneficencia, no maleficencia, autonomía y la confidencialidad de la información clínica. **23.** El contratista se compromete con la ESE a ejecutar las demás actividades que le designe el supervisor acorde al objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Perfil que se requiere	La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de seis (6) meses, relacionada y acorde al objeto contractual. Se aclara que para los médicos radiólogos, deberán contar con experiencia mínima de un año en Médico Especialista incluyendo rotación dentro de la residencia medica acorde al objeto contractual; para los tecnólogos en rayos X, experiencia mínima de seis meses. MÉDICOS RADIÓLOGOS: Título de posgrado como Médico Especialista en Radiología, RETHUS vigente. TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: Título de pregrado como tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas, con RETHUS vigente. Adicional debe se debe contar con Cámara de comercio y actividad acorde al objeto

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 31 de julio de 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS **($112.000.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

Él Hospital San José de Guaduas pagará al contratista bajo la modalidad de pago por evento así: **70% para el contratista**, sobre el valor facturado por la ESE conforme a las tarifas contratadas con las EAPB. **30% para el Hospital** sobre el valor facturado por la ESE conforme a las tarifas contratadas con las EAPB. Talento humano (tecnólogos en radiología e imágenes diagnósticas): monto fijo por valor de **NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($9.473.099,oo) M/CTE.** Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radiqué la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente,

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
E.S.E Hospital San José de Guaduas.

Elaboro: Yenny lizeth Veloza Jimenez - Aux. Administrativo Contrato 003-2026.
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2026.